



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
I Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2020

ACTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (Diez horas) del día 27 (Veintisiete) de Febrero de 2020 (Dos mil veinte), encontrándose reunidos en la Sala de Consejo del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicada en la calle Avenida Adolfo López Mateos número 1135 de la colonia Italia Providencia, se reunieron los integrantes del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de dicho Fideicomiso, a efecto de celebrar la I Sesión Ordinaria del año 2020.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Braulio Alejandro Amado Vallejo, en su carácter de representante del Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal (COPARMEX), como presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio del Fojal, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con Jesús Salvador Aguilar Ornelas, Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, declara legalmente instalada la I Sesión del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo. Los puntos propuestos son:

Lista de asistencia.

- I. Procesos de Auditoría concluidos en el ejercicio 2019, por parte de la Contraloría del Estado:
 - a. Resultado de la Auditoría por el periodo comprendido de 01 de enero de 2011 al 31 de agosto de 2013 y eventos posteriores.
 - b. Resultado de la Auditoría por el periodo comprendido de 01 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y eventos posteriores.
 - c. Resultado de la Auditoría por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y eventos posteriores.
- II. Estatus actual del proceso de Auditoría correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores, por parte de la Contraloría del Estado.
- III. Resultado de las Auditorías Internas contempladas en el Plan Anual 2019.
- IV. Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna 2020.
- V. Acuerdos
- VI. Cierre de sesión.

Por unanimidad SE APRUEBA la orden del día, sin que se presente solicitud por parte de los asistentes para incluir temas adicionales a la sesión.

Jesús

Jesús
Secretario



I. PROCESOS DE AUDITORIA CONCLUIDOS EN EL EJERCICIO 2019, POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO.

a. Resultado de la Auditoría por el periodo comprendido de 01 de enero de 2011 al 31 de agosto de 2013 y eventos posteriores.

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Contralor Interno e invitada permanente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, toma la palabra para el deshago del primer punto de la orden del día.

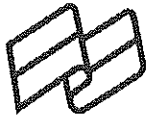
Informa que el primer proceso concluido en el ejercicio 2019 al que se referirá, es la auditoría realizada por la Contraloría del Estado por los periodos 2011-2013. Señala que este proceso llevó varios años hasta su conclusión, debido a que su atención requirió dos seguimientos y estuvo sujeta a los tiempos de la Contraloría del Estado, la cual debe atender a todos los organismos del Estado. Posteriormente presenta a los asistentes la siguiente tabla, en la que muestra la cronología del proceso.

Fecha	Acción	Resultado
Octubre 2013	Inicio de Auditoría (Oficio DGP/5149/13)	Atención a solicitudes de información
Marzo 2015	Informe de resultados (Oficio DGP/1632/2015)	44 observaciones
Abril 2015	Respuesta por parte de Fojal (Oficio DG-412/2015)	Aclaraciones brindadas 1 sanción
Abril 2016	Primer oficio de seguimiento (Oficio DGP/2445/2016)	15 observaciones solventadas (29 pendientes)
Mayo 2016	Respuesta por parte de Fojal (Oficio DG/336/2016)	21 sanciones 1 proceso de investigación Pagos por \$17,474.38
Noviembre 2017	Segundo oficio de seguimiento (Oficio DGP/6615/2017)	15 observaciones solventadas (14 pendientes)
Diciembre 2017	Respuesta por parte de Fojal (Oficio DG/497/2017)	Aclaraciones brindadas
Septiembre 2019	Oficio de conclusión (DGP/3780/2019)	Auditoría solventada, archivo concluido (14 observaciones solventadas) Solicitud de información de seguimiento

Señala que el oficio de conclusión menciona que la auditoría ha quedado solventada y se ordena su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar; sin embargo, respecto a las observaciones 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11, 9.12 y 9.13, relacionadas con la utilización indebida y sin el consentimiento de sus titulares, de varios documentos oficiales para la integración de expedientes de crédito de forma irregular, solicita se le informe el resultado de la sentencia del proceso penal respectivo contra las implicadas.

En ese sentido Fátima Iñiguez indica que, según el último informe del área jurídica, el estatus es el siguiente:

- Respecto a la demanda contra Mercedes Griselda Barajas Parga, la autoridad resolvió en favor del Fideicomiso y ordenó se solicite orden de aprehensión en contra de la denunciada, resolución que se encuentra en proceso.
- Sobre el recurso de apelación en el caso de Olga Griselda Medina Bautista, la autoridad emitió una resolución desfavorable para el Fideicomiso, dejándola en libertad por falta de elementos, por lo que se combatió dicha resolución a través de una demanda de amparo. Está por señalarse fecha para la audiencia constitucional.



En este punto interviene Braulio Amado para mencionar que es importante que se consideren las fechas en las que se ha actuado en los procesos penales y determinar la factibilidad de continuarlos, por ejemplo, en el caso de Mercedes Griselda Barajas Parga, conocer el momento en que se solicitó la orden de aprehensión y el tiempo que tiene en proceso; además de cuantificar la pérdida para que el área jurídica evalúe llegar a un acuerdo con las denunciadas, buscando en su caso que reparen el daño y poder terminar el tema. Victoria Tepezano, Director Jurídico Corporativo, responde que puede preparar un informe especial de ambos casos para la toma de decisiones.

Braulio Amado solicita que también se revise la posibilidad de inhabilitar o boletinar a las ex empleadas por esta situación.

Continúa Fátima Iñiguez comentando que de esta Auditoría resultaron algunas observaciones relacionadas con las Unidades de Negocio, que finalmente fueron solventadas; sin embargo, derivado de la desincorporación de Fojal en dichas Unidades, aún continua vigente un Crédito con la SOFOM "Sumados Hacemos Más", por lo que el Ing. Héctor Vélez en acercamiento con el Lic. José Luis Ayala, Director de Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado, le manifestó su interés en que se audite nuevamente el tema, con alcance a fecha actual. De la petición se obtuvo el compromiso por parte del Lic. Ayala de considerar nuevamente la revisión, en el momento en que ejecuten las auditorías de los periodos pendientes. Braulio Amado sugiere que la solicitud también se realice formalmente, es decir, por escrito a la Contraloría del Estado.

Expuesto lo anterior, se somete el punto revisado a consideración de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio. Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ACUERDAN POR UNANIMIDAD 1) Aprobar el informe presentado sobre la Auditoría practicada al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial por parte de la Contraloría del Estado, relativa al período comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de agosto de 2013 y eventos posteriores. 2) Elaborar una ficha técnica respecto a las denuncias presentadas contra Mercedes Griselda Barajas Parga y Olga Griselda Medina Bautista, en la que se consideren las fechas de actuación y los tiempos del proceso judicial, así como cuantificar la pérdida por los créditos relacionados y revisar la posibilidad de boletinar o inhabilitar a las ex empleadas por los fraudes cometidos al Fojal. Lo anterior para su análisis y toma de decisiones. 3) Solicitar formalmente a la Contraloría del Estado, que realice una auditoría a las Unidades de Negocio, considerando el proceso de desinversión y venta por parte de Fojal, así como el crédito otorgado a "Sumados Hacemos Más, SAPI de CV, SOFOM ENR".

b. Resultado de la Auditoría por el periodo comprendido de 01 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y eventos posteriores.

Respecto al proceso de auditoría 2014, Fátima Iñiguez informa que inició en el año 2015 y concluyó en 2019. Como resultado de la revisión se determinaron 13 observaciones, de las cuales 10 fueron solventadas, y por el resto se instruyó al Órgano Interno de Control a iniciar los procesos de investigación correspondientes, mismos que fueron llevados por la anterior Contralora Interna. Indica que en julio de 2019, se informó a la Contraloría del Estado sobre el resultado de los procesos de investigación iniciados, notificándole que la autoridad investigadora ordenó el archivo de los expedientes, por lo que este proceso ya también se encuentra concluido.

Braulio Amado cuestiona en qué consistían las tres observaciones no solventadas inicialmente, a lo que Fátima Iñiguez responde que correspondieron a un crédito para la adquisición de un vehículo, del que no se exigió la comprobación de la inversión o la entrega del vehículo como garantía en las labores de recuperación; mientras que las otras dos observaciones fueron sobre gastos ejercidos por la Lic. Gabriela de Anda, ex Directora General del Fideicomiso, por los cuales presentó justificación y la documentación que pudo reunir.

Expuesto lo anterior, se somete el punto revisado a consideración de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio. Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ACUERDAN POR UNANIMIDAD aprobar el informe presentado sobre la Auditoría

Jesús

P
J
J
J
J



practicada al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial por parte de la Contraloría del Estado, relativa al período comprendido del 01 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y eventos posteriores.

c. Resultado de la Auditoría por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y eventos posteriores.

Fátima Iñiguez continúa exponiendo lo relacionado a la Auditoría del ejercicio 2015, misma que inició en el año 2016 y fue concluida también en el año 2019. De la revisión resultaron 9 observaciones y una recomendación, por las que Fojal emitió respuesta, con las aclaraciones correspondientes y el reintegro a favor del Fideicomiso de los gastos observados, ya que los involucrados, a pesar de brindar algunos elementos para justificar el ejercicio de los mismos, realizaron el pago para evitar cualquier interpretación respecto al uso discrecional de los recursos.

Continúa mencionando que el informe de conclusión de esta auditoría, si bien señala que el proceso se concluye para los fines legales y administrativos a los que haya lugar, la palabra "solventado" no se menciona; esta situación se comentó en el pasado Comité Técnico, y dado que al informe se agregó que queda al arbitrio del Órgano Interno de Control el determinar acciones adicionales, lo que se realizará internamente es validar la implementación de las acciones que cada área se comprometió a desarrollar para evitar que situaciones como las observadas vuelvan a ocurrir, a fin de brindar un informe a la Contraloría del Estado y buscar la solventación pendiente.

Agrega que, sobre este mismo proceso, el Órgano de Control Estatal solicita información de seguimiento respecto a la observación 4.6, referente al pago del IPADE de la Lic. Paulina Cañedo, anterior Director Jurídico Corporativo, requiriendo lo siguiente:

- Constancia de la operación del programa Capital de Riesgo.
- Constancia de la eficiencia y eficacia de quien lo opera.
- Verificación y observancia por parte del OIC.

Lo anterior, debido a que la justificación para el pago de la capacitación, se basó en la implementación del programa de Capital de Riesgo.

Braulio Amado sugiere proporcionar a la Contraloría del Estado, los contratos celebrados con los fondos como constancia de la operación, así como los informes que los fondos envían periódicamente. Fátima Iñiguez comenta que adicionalmente solicitó a las diferentes áreas, los acuerdos de Comité Técnico relacionados, estatus de las inversiones, situación actual del programa, responsables de su operación, etc.

Expuesto lo anterior, se somete el punto revisado a consideración de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio. Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ACUERDAN POR UNANIMIDAD 1) Aprobar el informe presentado sobre la Auditoría practicada al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial por parte de la Contraloría del Estado, relativa al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y eventos posteriores. 2) Integrar la información relativa al Programa de Capital de Riesgo, para atender lo requerido por la Contraloría del Estado y gestionar la solventación de las observaciones.

II. ESTATUS ACTUAL DEL PROCESO VIGENTE DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EVENTOS POSTERIORES, POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

En deshago del segundo punto de la orden del día, Fátima Iñiguez informa que la auditoría del año 2016, que inició en octubre 2017, se encuentra aún vigente, ya que en octubre de 2019 se dio respuesta al pliego de observaciones emitidas en septiembre del mismo año, encontrándose en espera de que la Contraloría emita su determinación.

Comenta que tuvo participación en una mesa de trabajo con personal de la Contraloría del Estado, para la revisión de observaciones, en la que estuvieron presentes, el Ing. Héctor Vélez y el Lic. José Luis Ayala, director de Organismos Paraestatales.



Posteriormente expone el resumen de las 26 observaciones y 3 recomendaciones que fueron determinadas en la revisión.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
Presupuesto	
Partidas sobre-ejercidas por un total de \$ 2,386,463. 67 pesos	Transferencias efectuadas en virtud del acuerdo CT-19/09/07-04 emitido por el Comité Técnico, que facultó al Director General a realizar movimientos entre partidas del mismo capítulo, siempre y cuando no excedieran los montos autorizados.
Sin partida presupuestal expresa se ejercieron gastos por hospedaje y traslado, ejerciéndose \$31,358.20	Se dio suficiencia presupuestal a la partida por un monto de \$39,542.20, al amparo de acuerdo CT-19/09/07-04.
Créditos por \$ 1,892,663.31, otorgados en 2016 o anteriores, con atrasos de mensualidades no recuperadas y sin evidencia de gestión alguna de cobro	Se entregó evidencia sobre las gestiones de cobro realizadas a cada uno de los créditos observados (Bitácora de sistema, proceso judicial, estados de cuenta)
Cartera Vencida	
Castigo de créditos por \$27,662,851.01, sin política establecida para ello.	El castigo de los créditos en 2016 se realizó en apego al procedimiento <i>P OPER 05 Estimación Preventiva para Riesgos crediticios</i> y con base a la regulación de la CNBV, por presentar a esa fecha 211 días de atraso o más, y encontrarse reservados al 100% y se clara que de los créditos observados únicamente 6 fueron otorgados en el año 2016.
Finiquito Xicoténcatl Méndez	
Pago indebido por \$ 24,730.11, correspondientes a ocho días de vacaciones vencidas.	Se aclara lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo (artículo 22 fracción III), que establece que el trabajador contaba con un término de 365 días para el disfrute de los días de vacaciones devengados.
Pago de \$ 113,874.80 por excedente en el pago de prima de antigüedad (Tope de 2 salarios mínimos).	El Reglamento Interior de Trabajo establece en su artículo 62 fracción I, que la prima se entrega en función de doce días de salario del trabajador por cada año de servicios y un día por cada mes durante el período que no integre una anualidad.
Gastos	
Pago por \$ 342,000.00 por concepto de capacitación (Coordinación del SEF, Jurídico y Administración), sin contar con un Plan de Capacitación para la regulación de éstas prestaciones.	Se presentó el formato "Plan Anual de Capacitación", así como el beneficio de cada una de las capacitaciones para el Fideicomiso, y las mejoras implementadas al proceso de capital humano.
Pago de capacitación por \$ 203,000.00 al Lic. Xicoténcatl Méndez, cinco días antes que dejara de ocupar el puesto de Director de Programas de Fomento (Encargado de despacho de la Dirección General).	Autorización por parte del Comité Técnico como parte del Plan Estratégico de Operación y argumentación sobre los beneficios obtenidos por el Fideicomiso al continuar el Lic. Xicoténcatl Méndez como Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.
Pago de \$ 4,237.00 a Radiomóvil Dipsa SA de CV por Tarjetas Bam para Asesores de Negocio	Justificación del pago del servicio de internet móvil como herramienta de trabajo para quienes ostentaban el puesto de "Asesor de negocios".
Pago de \$ 16,343.82 a Ediciones del Norte SA de CV por publicación de esquila.	Se consideró un gasto estratégico por lo ejecutores del gasto, pero a fin de erradicar cualquier percepción respecto al uso discrecional de los recursos, realizaron el reintegro del importe observado.
No se localizaron boletos de avión y no se presentó el informe pormenorizado de los viajes por un total de \$ 172,062.05	Se entrega como evidencia la siguiente documentación a fin de comprobar el uso de los boletos: algunos boletos de avión y la totalidad de las facturas con datos del pasajero, oficios de comisión y documentación relacionada, así como tabla informe de viajes oficiales.
Adquisición de boletos de avión de clase flexible y clase premier por la cantidad de \$ 24,263.80	Se aclara por los ejecutores del gasto, que el vuelo de clase premier se adquirió por excepción al ser la única opción disponible al momento; y respecto a la adquisición de los boletos de clase flexible, manifiestan que obedeció a evitar imprevistos en agenda y traslados para lograr los cometidos de las comisiones.
No se localizó justificación por cambio de vuelo por \$6,045.48, ni el comprobante correspondiente.	Se aclara por los ejecutores del gasto que éste obedeció a la problemática de traslado en la Ciudad de México y la atención de diversos asuntos en cada viaje.

P

X

F

J



OBSERVACION	RESPUESTA
-------------	-----------

Gastos

No se localizo factura o boleto de avión por un importe de \$ 2,400.00	Al no ser posible la localización del mismo y a fin de erradicar cualquier percepción respecto al uso discrecional de los recursos, se reintegró el importe observado por el Lic. Xicoténcatl Méndez.
Pago de taxis por \$ 13,931.15 sin comprobante fiscal, en comisiones a la Ciudad de México.	Se argumenta que los pagos se realizaron conforme al procedimiento vigente de Viáticos.
Gasto de \$ 13,000.00 correspondiente a la compra de flores luctuosas y otros diseños florales	Las flores decorativas fueron utilizadas para eventos oficiales del Fojal (se anexa evidencia), mientras que las flores luctuosas fueron en atención a alguno de los integrantes del Comité Técnico, por lo que lo consideraron un asunto estratégico.
Compra de monederos electrónicos y una pantalla LED por un importe total de \$ 19,899.00.	Artículos entregados a trabajadores del Fojal en la reunión de cierre de año, para favorecer la integración de la organización y logro de objetivos y metas, en apego al presupuesto.
Gastos erogados por \$207,807.19 por consumos en restaurantes en su mayoría por el Lic. Xicoténcatl Méndez, detectando de 1 a 6 consumos por día, sobre-ejercicio la partida por \$199,465.00	
Consumos en los municipios de Zapopan y Guadalajara por \$ 20,822.98, con participantes que en las mismas fechas se encontraban comisionados en Monterrey, Ciudad de México y Puerto Vallarta	Justificación de los involucrados de realizar los gastos en ejercicios de sus funciones, pago efectuado a favor del Fideicomiso por la cantidad de \$ 4,667.59 y compromiso de pago por parte del Lic. Xicoténcatl Méndez por la cantidad de \$192,626.60 en un plazo de 30 días a partir de la emisión de su respuesta.
Erogación de \$ 12,750.56 por consumos en restaurantes para tratar asuntos que podían tratarse en el Fideicomiso	
Pago realizado de \$ 21,951.01 por consumo de alimentos en sábados, domingos y días no laborables para reuniones de trabajo	
Consumos realizados por \$26,776.33, de los que no se evidencian objetivos y resultados	
Erogación de \$ 125,506.31 por consumos en restaurantes para asuntos que podían tratarse en el Fideicomiso (Mayoría Lic. Xicoténcatl)	

Fátima Íñiguez señala que, para la emisión de respuestas a la Contraloría, se tomaron en cuenta los elementos brindados por las áreas de Fojal, así como lo manifestado por las personas involucradas que ya no laboran en la entidad.

Menciona Braulio Amado, respecto a los gastos ejercidos por el Encargado de Despacho, que deberá revisarse si conforme al contrato de prestación de servicios, procedía el pago de los gastos de viaje, para considerar ese elemento en caso de que no se solventen las observaciones al respecto.

En cuanto a la cantidad que se comprometió el Lic. Xicoténcatl Méndez a reintegrar, cuestiona Braulio Amado si ya se realizó, a lo que Fátima Íñiguez responde que no, añadiendo que extra oficialmente ha tratado de localizar al Lic. Méndez para el seguimiento, pero que no ha obtenido respuesta. Braulio Amado sugiere que se gire un oficio por parte de la entidad para requerirle el pago, solicitando que realice el reintegro a la brevedad, dado que se encuentra vencida la fecha compromiso. Esta sugerencia es apoyada por el resto de los integrantes del Comité, para evitar que Fojal se muestre omiso en el seguimiento al tema. Victoria Tepezano comenta que será necesario revisar qué área deberá emitir el documento, para que resulte más fortalecido, pudiendo ser el Órgano Interno de Control, la Dirección Jurídica o en su caso el Comité Técnico.

Expuesto lo anterior, se somete el punto revisado a consideración de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, por lo que el Presidente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan tomando la siguiente:

Jesús



Resolución del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio. Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ACUERDAN POR UNANIMIDAD 1) Aprobar el informe presentado sobre el estatus actual de la Auditoría practicada al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial por parte de la Contraloría del Estado, relativa al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores. 2) Llevar a cabo la revisión del contrato de prestación de servicios celebrado con el ex colaborador Xicoténcatl Méndez Pizano, para validar si contempla el pago de viáticos y demás gastos que fueron ejercidos. 3) Requerir oficialmente al Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, el pago al que se comprometió y que a la fecha no ha realizado, por la cantidad de \$192,626.60 (Ciento noventa y dos mil seiscientos veintiséis pesos 60/100 M.N.).

III. RESULTADO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL 2019

Continúa Fátima Íñiguez en uso de la voz, para exponer el tercer punto de la orden del día. Al respecto presenta el Plan Anual de Auditoría autorizado para el año 2019, el cual contemplaba revisiones a partir del mes de Julio, como se muestra a continuación:

Tipo de Auditoría/ Área / Programa / Rubro	2019																									
	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE					
	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53
Auditoría / Áreas de recuperación / Recuperación de cartera / Gestiones de recuperación de créditos vencidos.																										
Auditoría / Dirección de Administración y Finanzas / Activo fijo / Inventario de bienes.																										
Auditoría / Otorgamiento de crédito / Otorgamiento de crédito / Expedientes de crédito de primer piso operados en 2019.																										
Auditoría / Dirección de Administración y Finanzas / Adquisiciones / Expedientes de adquisiciones 2019.																										
Auditoría / Dirección de Administración y Finanzas / Recursos Humanos / Nómina y finiquito.																										

Comenta que inicialmente la auditoría de Nómina y Finiquito no se encontraba contemplada en el Plan de Auditoría, pero se incluyó al mismo en sustitución de los rubros: Caja Chica y Viáticos. Añade que el ajuste fue autorizado en su momento por el Comité Técnico, con el compromiso de integrar en el Plan de Auditoría 2020 los temas que se removieron.

Explica que durante el período que abarcó el Plan, la posición de Auditor interno se encontraba vacante, por lo que las revisiones fueron realizadas por los otros integrantes de la Contraloría Interna, de forma adicional a las funciones que tenían encomendadas. Así, los informes fueron entregadas a las áreas correspondientes, y éstas a su vez brindaron respuesta a las mismas, sin embargo, no se tuvo la capacidad por parte de la Contraloría Interna para dar el seguimiento y determinar cuáles observaciones quedarían solventadas y cuáles pendientes, lo cual se realizará durante el presente año.

En este punto interviene el presidente del Comité, Braulio Amado, para solicitar que los seguimientos a las auditorías de 2019 se integren al Plan de Auditoría 2020.

Posteriormente, Fátima Íñiguez indica que preparó una presentación para informales las observaciones resultantes de cada una de las auditorías realizadas, sin embargo, hace hincapié en que algunas de ellas pudieran quedar solventadas con las respuestas que emitieron las áreas. Al respecto, Braulio Amado pide que se realicen los seguimientos correspondientes y se presenten las observaciones a este Comité al contar con los informes de conclusión respectivos.

Dicho lo anterior y al estar de acuerdo los asistentes, se procedió con el siguiente punto de la orden del día.

J

P
JK
F

Jesús



revisar la posibilidad de boletinar o inhabilitar a las ex empleadas por los fraudes cometidos al Fojal. Lo anterior para su análisis y toma de decisiones.

CACR-27/02/2020-03. Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ACUERDAN POR UNANIMIDAD aprobar que se solicite formalmente a la Contraloría del Estado, una auditoría a las Unidades de Negocio, considerando el proceso de desinversión y venta por parte de Fojal, así como el crédito otorgado a "Sumados Hacemos Más, SAPI de CV, SOFOM ENR".

CACR-27/02/2020-04. Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ACUERDAN POR UNANIMIDAD aprobar el informe presentado por el Órgano Interno de Control sobre la Auditoría practicada al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial por parte de la Contraloría del Estado, relativa al periodo comprendido del 01 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y eventos posteriores.

CACR-27/02/2020-05. Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ACUERDAN POR UNANIMIDAD aprobar el informe presentado por el Órgano Interno de Control sobre la Auditoría practicada al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial por parte de la Contraloría del Estado, relativa al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y eventos posteriores.

CACR-27/02/2020-06. Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ACUERDAN POR UNANIMIDAD aprobar que, en seguimiento a la Auditoría practicada al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial por parte de la Contraloría del Estado, relativa al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y eventos posteriores, se integre la información respecto al Programa de Capital de Riesgo, para atender lo requerido por la Contraloría del Estado y gestionar la solventación de las observaciones.

CACR-27/02/2020-07. Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ACUERDAN POR UNANIMIDAD aprobar el informe presentado por el Órgano Interno de Control sobre el estatus actual de la Auditoría practicada al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial por parte de la Contraloría del Estado, relativa al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores.

CACR-27/02/2020-08. Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ACUERDAN POR UNANIMIDAD aprobar que, en seguimiento a la Auditoría practicada al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial por parte de la Contraloría del Estado, relativa al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores, se lleve a cabo la revisión del contrato de prestación de servicios celebrado con el ex colaborador Xicoténcatl Méndez Pizano, para validar si contempla el pago de viáticos y demás gastos que fueron ejercidos.

CACR-27/02/2020-09. Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ACUERDAN POR UNANIMIDAD aprobar que, en seguimiento a la Auditoría practicada al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial por parte de la Contraloría del Estado, relativa al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores, se requiera oficialmente al Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, el pago al que se comprometió y que a la fecha no ha realizado, por la cantidad de \$192,626.60 (Ciento noventa y dos mil seiscientos veintiséis pesos 60/100 M.N.).

CACR-27/02/2020-11. Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ACUERDAN POR UNANIMIDAD la aprobación del Plan de Auditoría 2020, considerando que deberán agregarse los seguimientos a las auditorías del Plan 2019.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las 11:15 (Once horas con quince minutos) del día 27 (Veintisiete) de febrero de 2020 (Dos mil veinte), se da por concluida la I Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Braulio Alejandro Amado Vallejo
Representante del Centro Empresarial de Jalisco,
Sindicato Patronal (COPARMEX)
Presidente

Jesús Salvador Aguilar Ornelas
Ejecutivo de Auditoría
Secretario

Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Vocal

Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Directora de Administración y Finanzas
Vocal

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Directora Jurídico Corporativo
Vocal

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno
Contralor Interno
Invitado Permanente